

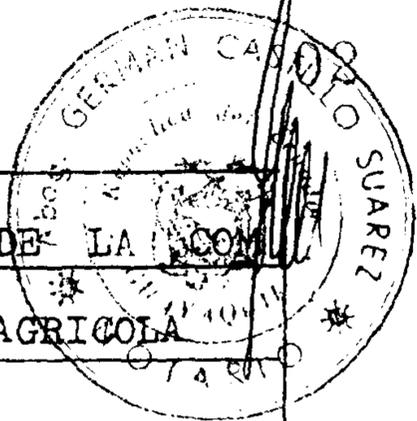
1 ESCRITURA NUMERO : 803/77

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM-
3 PAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " BODEGA AGRICOLA
4 C. LTDA. " ✓

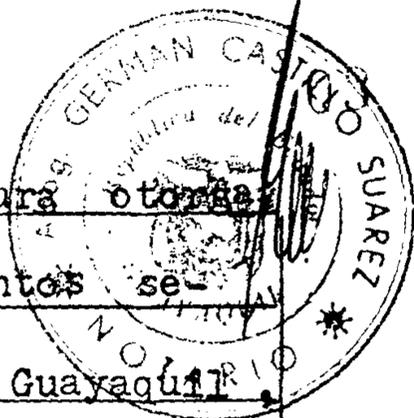
5 CUANTIA : S/ 40.000.00

6 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia
7 del Guayàs , República del Ecuador , hoy día viernes
8 cinco de agosto de mil novecientos setenta y sie-
9 te , ante mi abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario
10 de este Cantón , comparece : la compañía " BODEGA
11 AGRICOLA C. LTDA. " representada por la señora María
12 Angélica Freire de Miranda , quien declara ser ecua-
13 toriana , casada , ejecutiva y domiciliada en esta
14 ciudad , en su calidad de Presidente , según nombramien-
15 to que acompaña , y , la señora Haydee Miranda Freire
16 de García , quien declara ser ecuatoriana , casada
17 ejecutiva y domiciliada en esta ciudad , en su
18 calidad de Gerente , según nombramiento que acompaña ;
19 autorizadas por la Junta General de Socios de la Com-
20 pañia realizada el veinte de julio de mil novecientos
21 setenta y siete , según copia del Acta que se acom-
22 paña como documento habilitante ; las comparecientes
23 son mayores de edad , capaces para obligarse y contra-
24 tar , a quienes de conocerlas doy fe . Bien instruí-
25 das en el objeto y resultados de esta escritura pú-
26 blica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos ,
27 a cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera vo-
28 luntad , para que la autorice me presentan la minuta

rmby



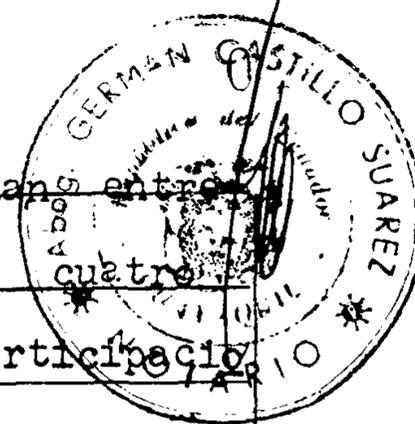
1 que dice así : " Señor Notario : Sírvase insertar en
2 su Registro de escrituras públicas , una en la que
3 conste el aumento de capital y reforma de Estatutos
4 que se expresan al tenor de las siguientes declara-
5 ciones : PRIMERA : Comparecen al otorgamiento de esta
6 escritura la señora María Angélica Freire de Miranda
7 y la señora Haydee Miranda Freire de García , a nom-
8 bre de la Compañía de Responsabilidad Limitada " Bo-
9 dega Agrícola C. Ltda. " cuya Presidencia y Gerencia
10 ejercen respectivamente , teniendo conjuntamente la re-
11 presentación legal de la Compañía , según se acredita
12 de los nombramientos adjuntos y quienes obran auto-
13 rizadas por la Compañía que representan ; tales nom-
14 bramientos se copiarán en el Protocolo y se devolve-
15 rán . SEGUNDA : Por escritura pública otorgada ante
16 el Notario del Cantón Guayaquil , doctor Thelmo To-
17 rres Crespo , el veinticinco de noviembre de mil
18 novecientos sesenta y seis , inscrita en el Registro
19 Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de diciembre
20 del mismo año , se constituyó la Compañía de Respon-
21 sabilidad Limitada " Bodega Agrícola C. Ltda. " , con un
22 capital de sesenta mil sucres totalmente pagado , sien-
23 do sus socios don Carlos Miranda Gallegos , propietario
24 de treinta y nueve participaciones de un mil sucres
25 cada una , Gladys Miranda de Avalos , Glenda Miranda
26 de Núñez y Haydee Miranda Freire , hoy señora de
27 García , propietarias cada una de ellas de siete par-
28 ticipaciones de un mil sucres ; posteriormente el se-



ñor Carlos Miranda Gallegos , según escritura otorgada el veintinueve de junio de mil novecientos setenta y cinco ante el Notario del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez , inscrita el once de julio del mismo año en el Registro Mercantil , cedió totalmente sus treinta y nueve participaciones , o sea treinta y nueve mil sucres al señor Carlos Williams Miranda Freire ; luego éste señor cedió a la señora María Angélica Freire de Miranda , treinta y dos participaciones de capital , reservándose para sí siete participaciones de un mil sucres cada una, según escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil , abogado Germán Castillo Suárez, el trece de agosto de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y cinco .- TERCERA:

La Junta General de Socios de " Bodega Agrícola C. Ltda." , celebrada el veinte de julio de mil novecientos setenta y siete , con el voto unánime de sus socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía , resolvió aumentar su capital social en cuarenta mil sucres , con la suscripción de cuarenta participaciones de un mil sucres cada una , sujetas a las reglas dadas por la Ley , con lo cual el capital de la Compañía se eleva a cien mil sucres , reformándose así mismo los Estatutos Sociales en la parte perteneciente a capital , según lo constante en el Acta de dicha sesión,

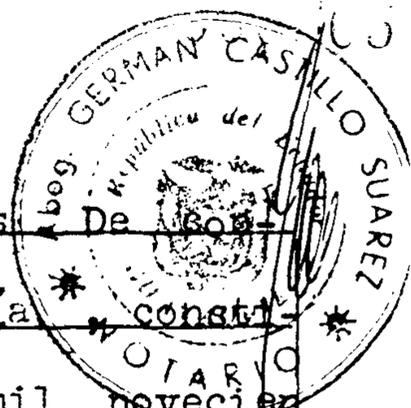
1 copia de cuyo texto se inserta para que forme parte
2 de este instrumento , y se transcribe también en esta
3 minuta . CUARTA :- Con los antecedentes expuestos en
4 las declaraciones anteriores y dando cumplimiento a
5 lo resuelto en la Junta General de Socios de " Bo-
6 dega Agrícola C. Ltda. " , en la sesión arriba men-
7 cionada , declaramos aumentado el capital de la Com-
8 pañià en cuarenta mil sucres , o sea a la suma de
9 cien mil sucres , aumento que se lleva a efecto en
10 los términos que constan en el Acta de la sesión
11 en que se tomó tal resolución , en la que se espe-
12 cifica que el total aumento de capital constará de
13 cuarenta participaciones de un mil sucres cada una ,
14 las mismas que corresponden a los socios actuales en
15 la siguiente proporción : señora María Angélica Frei-
16 re de Miranda , veinticuatro participaciones de un
17 mil sucres cada una ; Gladys Fabiola Miranda de Avalos,
18 cuatro participaciones de un mil sucres cada una ; Glen-
19 da Martha Miranda de Núñez , cuatro participaciones de
20 un mil sucres cada una ; Haydee Miranda de García,
21 cuatro participaciones de un mil sucres cada una ; y
22 Carlos Williams Miranda Freire , cuatro participaciones
23 de un mil sucres cada una ; participaciones que se
24 pagan en la siguiente forma : la señora María Angéli-
25 ca Freire de Miranda ha entregado en dinero efectivo
26 en Cala la suma de veinticuatro mil sucres , igualmen-
27 te los socios señora Gladys Fabiola Miranda de Avalos,
28 Glenda Martha Miranda de Núñez , Haydee Miranda de



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

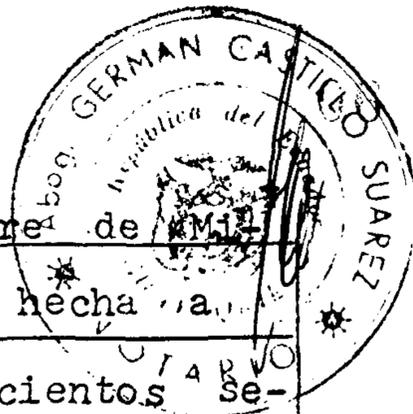
García y Carlos Williams Miranda Freire , han entregado en dinero efectivo en Caja la suma de cuatro mil sucres cada uno de ellos , por sus participaciones totales de los mismos montos , lo que se deduce del Acta a que se hace referencia .Así también declara reformada la Cláusula estatutaria , en los términos mencionados en dicha Acta , y cuyo texto es el siguiente : ARTICULO QUINTO : CAPITAL SOCIAL : El capital social de la Compañía , totalmente suscrito y pagado , es de cien mil sucres , dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una , y por lo que se extenderán cien certificados de aportación numerados del cero al cien , firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía . La cesión de las participaciones se efectuará de conformidad con las disposiciones al efecto de la Ley de Compañías .- ARTICULO SEXTO :- DE LAS PARTICIPACIONES :- El capital social de la Compañía que es de cien mil sucres , se integra en la siguiente forma : señora María Angélica Freire de Miranda , cincuenta y seis participaciones de un mil sucres cada una ; señora Glenda Martha Miranda de Núñez , once participaciones de un mil sucres cada una ; señora Haydee Miranda de García , once participaciones de un mil sucres cada una ; señor Carlos Williams Miranda Freire , once participaciones de un mil sucres cada una , con lo que se completa el capital social de Cien mil sucres . Copia del Acta en cuestión se integrará textualmente a es-

1 ta escritura para los fines de Ley . Usted , señor No
2 tario se servirá agregar las demás cláusulas de es-
3 tilo para la mayor validez y firmeza de este instru-
4 mento , así como de las declaraciones que en ella se
5 insertan , agregando como documento habilitante copia
6 del Acta de la Junta General de Socios a que hemos
7 hecho referencia, adjunta debidamente certificada .- fir-
8 mado) doctor Héctor Ycaza Ycaza . Abogado . Registro
9 número ciento treinta y nueve " .- Las otorgantes
10 ratifican en todas sus partes la minuta inserta que
11 queda elevada a escritura pública para que surta sus
12 efectos legales .- DOCUMENTOS HABILITANTES :- BODEGA
13 AGRICOLA CIA LTDA. L. de Garaicoa número mil tres-
14 cientos veintinueve .- Teléfono : quinientos quince
15 mil doscientos ocho .- P. O. Box. tres mil setecientos
16 veintisiete . Cables : Carmiranda - Guayaquil - Ecuador
17 Café Conquistador .- Tostadora y Empacadora . Ayacucho
18 mil trescientos cuatro y Quito . Teléfono : quinien-
19 tos doce mil cuatrocientos treinta y siete . Guayaquil.
20 Agosto cuatro de mil novecientos setenta y cinco . Se-
21 ñora María Angélica Freire de Miranda . Presente .-
22 De mis consideraciones : Cumplo en poner en su cono-
23 cimiento que la Junta General de Socios de la Compa-
24 ñía de responsabilidad limitada " BODEGA AGRICOLA C.
25 LTDA." , en sesión celebrada el día cuatro de agosto
26 de mil novecientos setenta y cinco , tuvo a bien de-
27 signar a usted , como Presidente de la Compañía , por
28 un período de dos años a partir de la fecha , se-



gún lo prescrito en los Estatutos Sociales de conformidad con tales Estatutos de la Compañía fundada el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis , según escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil , doctor Thelmo Torres Crespo , inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón , el seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis , usted tendrá además de sus facultades administrativas que ejercerá conjuntamente con el Gerente , la representación legal de la Compañía , igualmente conjunta con el Gerente de la Empresa .- Lo que me es grato poner en su conocimiento , suscribiéndome atentamente . firmado) Haydée Miranda Freire de García . Gerente . Acepto la denominación hecha a mi persona . Cuatro de agosto de mil novecientos setenta y cinco . firmado) María Angélica Freire de Miranda .- Queda inscrito este Nombramiento de fojas trece mil trescientos ochenta y tres a trece mil trescientos ochenta y cuatro ; número dos mil trescientos sesenta y uno del Registro Mercantil ; y , anotado bajo el número once mil setecientos cincuenta y siete del Repertorio ; archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil , agosto once de mil novecientos setenta y cinco .- El Registrador Mercantil . firmado) abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade . Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil . Hay un sello " .- " BODEGA AGRICOLA CIA. LTDA. L. de Garaicoa número mil trescientos

1 tos veintinueve . Teléfono quinientos quince mil doscien
2 tos ocho . P. O. Box. tres mil setecientos veintisiete.
3 Cable : Carmiranda . Guayaquil - Ecuador .- Café Con-
4 quistador . Tostadora y empacadora . Ayacucho mil tres-
5 cientos cuatro y Quito . Teléfono quinientos doce mil
6 cuatrocientos treinta y siete . Guayaquil . Agosto cua-
7 tro de mil novecientos setenta y cinco .- Señora Hay-
8 dee Miranda Freire de García . Presente .- De mis
9 consideraciones : Cumpló en poner en su conocimiento
10 que la Junta General de Socios de la Compañía de
11 Responsabilidad Limitada " BODEGA AGRICOLA C. LTDA." , en
12 sesión celebrada el día cuatro de agosto de mil
13 novecientos setenta y cinco , tuvo a bien designar a
14 a usted , como Gerente de la Compañía , por un pe-
15 ríodo de dos años a partir de la fecha , según lo
16 prescrito en los Estatutos Sociales y reeligiendo a
17 su persona para esta dignidad .- De conformidad con
18 los Estatutos Sociales de la Compañía constituida el
19 veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y
20 seis , según escritura pública otorgada ante el Nota-
21 rio del Cantón Guayaquil , doctor Thelmo Torres Cres-
22 po , inscrita el seis de diciembre de mil novecientos
23 sesenta y seis en el Registro Mercantil del mismo
24 Cantón , usted tendrá además de sus facultades admi-
25 nistrativas que ejercerá conjuntamente con el Presiden-
26 te , la representación legal de la Compañía , igualmen-
27 te conjunta con el Presidente de la Empresa . Lo que
28 me es grato poner en su conocimiento , suscribiéndome



atentamente . firmado) María Angélica Freire de Mir-
randa . Presidente . Acepto la denominación hecha a
mi persona . Cuatro de agosto de mil novecientos se-
tenta y cinco . firmado) Haydee Miranda Freire de Gar-
cía . Queda inscrito este Nombramiento de fojas trece
mil trescientos ochenta y cinco a trece mil trescien-
tos ochenta y seis ; número dos mil ochocientos se-
senta y dos del Registro Mercantil ; y , anotado bajo
el número once mil setecientos cincuenta y ocho del
Repertorio .- Guayaquil , agosto once de mil novecien-
tos setenta y cinco .- El Registrador Mercantil .-
firmado) abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade . Regis-
trador Mercantil del Cantón Guayaquil .- Hay un se-
llo " .- " ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "
BODEGA AGRICOLA C. LTDA " .- En Guayaquil , a los
veinte días del mes de julio de mil novecientos se-
tenta y siete , a las once de la mañana , en el
local social de la Compañía situado con frente a
la calle Lorenzo de Garaycoa número un mil trescien-
tos veintinueve , previa convocatoria hecha por la se-
ñora María Angélica Freire de Miranda , Presidente
de la Compañía , debidamente autorizada por los Esta-
tutos Sociales , se reúne en sesión extraordinaria
la Junta General de Socios de la Compañía de Respon-
sabilidad Limitada " Bodega Agrícola C. Ltda. " con la
concurencia de los siguientes socios : señora María
Angélica Freire de Miranda , propietaria de treinta

1 y dos participaciones de un mil sucres cada una ; seño
2 ra Gladys Fabiola Miranda de Avalos , propietaria de
3 siete participaciones de un mil sucres cada una ; se-
4 ñora Glenda Martha Miranda de Núñez , propietaria de
5 siete participaciones de un mil sucres cada una ; se-
6 ñora Haydee Miranda de García , propietaria de siete
7 participaciones de un mil sucres cada una ; y señor
8 Carlos Williams Miranda Freire , propietario de siete
9 participaciones de un mil sucres cada una , con lo
10 que se halla representado en la Junta la totalidad
11 del capital suscrito y pagado de la Compañía que
12 es de sesenta mil sucres . Preside la sesión la se-
13 ñora María Angélica Freire de Miranda , como Presiden
14 te de la Compañía y actúa como Secretaria la señora
15 Haydee Miranda de García , como Gerente de la misma
16 Previamente se da lectura a la convocatoria que di-
17 ce así : " CONVOCATORIA :- En mi calidad de Presiden
18 te de " Bodega Agrícola C. Ltda. " , convoco a
19 los señores abajo designados para una Junta General
20 Extraordinaria , que se realizará en el local social
21 de la Compañía en Lorenzo de Garaicoa número un mil
22 trescientos veintinueve , el día veinte de julio de
23 mil novecientos setenta y siete , a las once de la
24 mañana y que tendrá por objeto tratar sobre un au-
25 mento de capital y consiguiente reforma de Estatutos.
26 Guayaquil , once de julio de mil novecientos setenta
27 y siete . firmado) María Angélica Freire de Miranda.
28 Presidente . " Una vez leída la convocatoria y es-

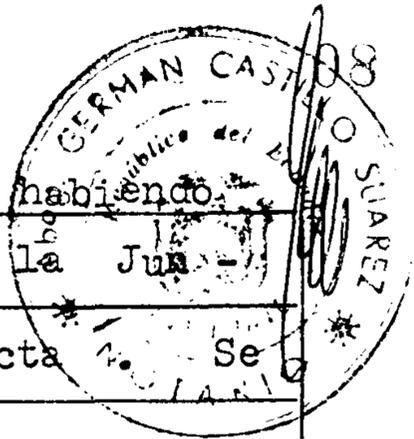


1 tando como arriba se expresa todos los socios jun-
2 tos y acordes con lo que se va a tratar en la
3 sesión , la Presidente pone tal convocatoria en con-
4 sideración de la Junta , y expresa que por impera-
5 tivo legal es necesario aumentar el capital de la
6 Compañía a cien mil sucres , es decir que se lo au-
7 mente en cuarenta mil sucres , fuera de las eviden-
8 tes ventajas que para el buen desenvolvimiento de
9 la misma significa tal medida , dice además que
10 en la parte pertinente a capital los Estatutos ne-
11 cesitan ser reformados , ya que las disposiciones re-
12 ferentes a cesión o transferencia de aportaciones
13 no están acordes con las actuales regulaciones , por
14 lo cual debe procederse en consecuencia . El señor
15 Carlos Williams Miranda Freire , acoge las expresiones
16 de la señora Presidente y mociona que el aumento
17 de capital se distribuya entre los actuales socios
18 en la forma siguiente : que la señora Freire de
19 Miranda que es la socia mayoritaria de la Compañía
20 suscriba veinticuatro participaciones , y cada uno de
21 los demás cuatro participaciones o sea un total de
22 dieciseis participaciones de un mil sucres cada una ,
23 con lo que se completaría las cuarenta participacio-
24 nes en que se dividen los cuarenta mil sucres del
25 aumento .- Así también se resuelve redactar los ar-
26 tículos de los Estatutos referentes a capital y par-
27 ticipaciones , corrigiéndolos debidamente y consideran-
28 do el aumento , que deberá ser aportado en dinero

1 efectivo . La Junta General en forma unánime aprue-
2 ba el aumento de capital , así como la nueva redac-
3 ción de los artículos pertinentes que dirán así :

4 ARTICULO QUINTO : CAPITAL SOCIAL :- El capital so-
5 cial de la Compañía , totalmente suscrito y pagado ,
6 es de cien mil sucres , dividido en cien participa-
7 ciones de un mil sucres cada una , y por las que
8 se extenderán cien certificados numerados del cero
9 uno al cien , firmados por el Presidente y Gerente
10 de la Compañía . La cesión de las participaciones
11 sociales se efectuará de conformidad con las dispo-
12 siciones al efecto de la Ley de Compañías .- AR-

13 ARTICULO SEXTO :- DE LAS PARTICIPACIONES :- El capi-
14 tal social de la compañía que es de cien mil su-
15 cres , se integra en la siguiente forma : señora
16 María Angélica Freire de Miranda , cincuenta y seis
17 participaciones de un mil sucres cada una ; señora
18 Gladys Fabiola Miranda de Avalos , once participa-
19 ciones de un mil sucres cada una ; señora Glenda
20 Martha Miranda de Núñez , once participaciones de un
21 mil sucres cada una , señora Haydee Miranda de Gar-
22 cía , once participaciones de un mil sucres cada
23 una ; señor Carlos Williams Miranda Freire , once
24 participaciones de un mil sucres cada una , con
25 lo que se completa el capital social que es de
26 cien mil sucres . La Junta autoriza a la Presiden-
27 te y Gerente , representantes conjuntas de la Com-
28 pañía , la celebración de la escritura de Aumento



1 de Capital y Reforma de Estatutos , y no habiendo
2 más asuntos puestos a la consideración de la Junta
3 ta , se concede receso para redactar el Acta . Se
4 reinstala la sesión y se da lectura al Acta , la
5 que es aprobada en todas sus partes , con lo que
6 termina la sesión , firmando para constancia María
7 Angélica Freire de Miranda . Presidente . firmado) Gladys
8 Fabiola M. de Avalos . firmado) Glenda M. de Núñez
9 firmado) Haydee de García . firmado) Carlos Miranda
10 F. Es fiel copia del original .- Lo certifico . fir-
11 mado) Haydee Miranda de García . - Gerente - Secreta-
12 ria . Esta escritura está EXONERADA del pago de
13 timbres y demás impuestos fiscales , según consta del
14 Artículo Primero del Decreto número setecientos trein-
15 ta y tres , de agosto veinte y cinco de mil nove-
16 cientos setenta y cinco , publicado en el Registro
17 Oficial número ochocientos setenta y ocho del veinti-
18 nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco .
19 Leída que fue esta escritura pública , por mi el
20 Notario , en alta voz de principio a fin a las
21 comparecientes , éstas la aprueban y la suscriben con-
22 migo en unidad de acto .- Doy fe. firmado) Maruja A.
23 de Miranda . firmado) Haydee M. de García . R.U.C.
24 cero nueve nueve cero cero uno dos dos cinco
25 tres cero cero uno .- EL Notario .- firmado)
26 Abogado Germán Castillo Suárez - Notario Décimo
27 Octavo .- Guayaquil
28 Se o-

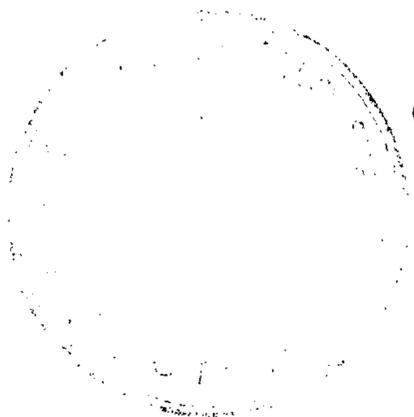
I

torgó ante mi; en fe de ello, confiero este TERCER TESTIMONIO, en siete fojas xerox copia, rubricadas por mi el Notario, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.



[Handwritten Signature]
ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

Y H: Que al margen de la matriz de la escritura pública del cinco de agosto de mil novecientos setenta y siete, he tomado nota que el señor Intendente de Compañías mediante resolución número RL - 7626, expedida el 15 de Abril de 1.980, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "Bodega Agrícola C. Ltda.", que contiene esta copia.- Guayaquil, a dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta.-



[Handwritten Signature]
ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº RL-7626, dictada el quince de Abril de mil novecientos ochenta, por el Sr. Intendente de Compañías, fue inscrita hoy, esta escritura pública de fojas 10.986 a 11.000, número 2.330 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.257 del Repertorio.- Guayaquil, veintidos de Abril de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
ABOGADO NESTOR MIGUEL ALCIYAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta
 2 escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dig
 3 tado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco por el Sr.
 4 Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 -
 5 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil,
 6 veintidos de Abril de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

7 *[Signature]*
 8 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9 CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Cód-
 10 igo de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 385, se ha fijado y
 11 se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un ex-
 12 tracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veintidos de Abril
 13 de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

16 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura -
 17 pública a foja 5.210 del Registro Mercantil de 1.966, al margen de la -
 18 inscripción respectiva.- Guayaquil, veintidos de Abril de mil novecien -
 19 tos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

22 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afilia-
 23 ción a la Cámara de Comercio de la Compañía "TOPFERA AGRICOLA C. LTDA."-
 24 Guayaquil, veintidos de Abril de mil novecientos ochenta.- El Registra -
 25 dor Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



26
27
28